REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 15/12/2021

Rad.: 110014003061 2021 00743 00

Como quiera que la solicitud formulada por el apoderado de la parte ejecutante coadyuvada por los ejecutados el día 13 de octubre del 2021, se adecua a lo previsto en el numeral 2 del artículo 161 numeral 2° del C. G. P., se suspende la presente actuación ejecutiva, hasta el día 31 de diciembre del 2021.

Controlese por secretaria el termino indicado y vencido el mismo ingrese el proceso al despacho para adoptar la decsión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

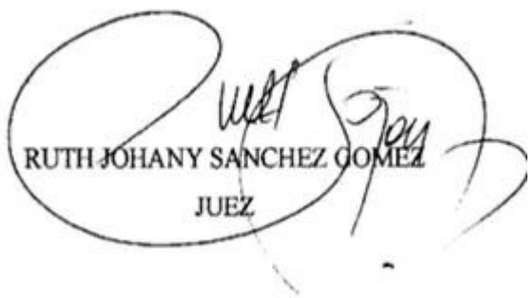

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 101 fijado hoy 16/12/2021 a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria

mgv